

RES EXE. N° 015/ 0585

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-45-L112 a Proveedor Juan Rodrigo Colque Aliaga (Prestaciones de Servicios Ocupacionales EIRL). Para la adquisición de servicio de curso de capacitación. Prog. 1.

ARICA, 13 JUN 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 0155 de fecha 23 de Mayo del 2012, el Subdepartamento de Gestión de Personas, solicita la adquisición de servicio de curso "Plan de Mejora", para 53 funcionarios pertenecientes a Jardines Infantiles y de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas en resolución N° 015/571 de fecha 29-05-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de servicio de curso "Plan de Mejora, para 53 funcionarios JUNJI en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-45-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluada la única oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **Juan Rodrigo Colque Aliaga (Prestaciones de Servicios Ocupacionales EIRL). Rut N° 76.850.730-9** por cumplir con los requisitos solicitados en las bases administrativas y ser ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Juan Rodrigo Colque Aliaga (Prestaciones de Servicios Ocupacionales EIRL). Rut N° 76.850.730-9**, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins N° 195, Iquique, representante Legal Don Juan Rodrigo Colque Aliaga. Rut N° 9.775.751-8.

2.- Páguese a proveedor **Juan Rodrigo Colque Aliaga (Prestaciones de Servicios Ocupacionales EIRL). Rut N° 76.850.730-9**, la suma de \$ 2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos), Exento de IVA, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos), Exento de IVA, al programa 1, Subtítulo 22 ítem 11 Asig. 002, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercado público.cl](http://www.mercado público.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**OLGA MONICA SEGUT ANDRADE**  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/rqc

**DISTRIBUCION.-**  
Subdepartamento RFFF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.